

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002790/2019

CÓRDOBA,

06 MAY 2019

VISTO:

La RD 204/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 9).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria** a los postulantes que se detalla a continuación:

Juliana VERGARA, DNI 36.314.938
Ivanna Noemí PUGLIESE SCHOTT, DNI 39.497.870
Ivonne Magalí DE JORGE, DNI 37.374.450
Milagros LÓPEZ DORADO, DNI 38.501.188
María Constanza LOYOLA, DNI 39.070.772
Candelaria ORTIZ GALLO, DNI 39.781.702
Paula Selene TORRES, DNI 33.893.742
Juana María AMAYA, DNI 39.371.421
Laura Lucía Patricia EVANGELISTA, DNI 20.630.390



Dra. PAULA VIRUETE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

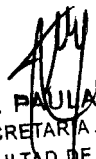
EXP-UNC:0002790/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

598



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología